

DIAN		ACTA DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				FT-ADF-2603		
Proceso: Administrativo y Financiero		ACTA No. 8				Versión 2		
DIRECCIÓN SECCIONAL DE: BUENAVENTURA								
PERIODO EVALUADO: AGOSTO DE 2025		CONTRATO N: 00-159-2022						
FECHA SEGUIMIENTO: 8/09/2025		FECHA VISITA: 30/07/2025				CONTRATISTA: U.T. NUEVA LOGISTICA		
N.OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO		FECHA HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVA IMPLEMENTADA	OBSERVACIONES
17. FALTANTES EN RECINTOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATADOS POR LA DIAN: PARÁGRAFO 2º. En caso de hurto de mercancías, el recinto de almacenamiento, una vez enterado del hecho, deberá denunciarlo inmediatamente ante la autoridad competente y remitir copia al Director Seccional de la jurisdicción ..."		La Oficina Jurídica de la UTNL no ha dado respuesta a ninguna de las solicitudes realizadas, sobre obligatoriedad de presentar las denuncias ante autoridad competente por los cinco faltantes presentados en el primer semestre de 2025, por lo tanto, hasta la fecha no se han recibido copias de las denuncias penales ni soportes que acrediten que estas se encuentran en trámite.		30/07/2025	Las denuncias por faltantes de mercancía deberán ser formuladas de manera oportuna ante la autoridad competente, en todos los casos en que se presenten, y se deberá remitir copia de las mismas al Director Seccional, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Adicionalmente, se recomienda que la Oficina Jurídica de la U.T. elabore un informe detallado sobre las denuncias ya radicadas, indicando el tipo y cantidad de faltantes reportados, con el fin de garantizar la trazabilidad de los casos y facilitar su seguimiento.	31/08/2025	Desde el mes de julio mediante oficio No. 135257500 – 0689, del 24 de julio, el Jefe de GIT Operación Logística, reitero la obligatoriedad de presentar las denuncias ante autoridad competente por los faltantes presentados en el primer semestre y solicito a la Oficina Jurídica de la Unión Temporal Nueva Logística un informe sobre las denuncias ya gestionadas, indicando el tipo y cantidad de faltantes reportados, con el fin de garantizar la trazabilidad de los casos y facilitar su seguimiento.	Hasta la fecha no se han recibido, por parte del contratista, copias de las denuncias penales ni soportes que acrediten que estas se encuentran en trámite.
4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN: Literal P. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos., situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.		En las bodegas ubicada en P.L. Pacífico, desde el mes de junio se informo sobre el derrame del producto HERBICIDA / GLIFOSATO. MARCA SAAT RUMBA (250 GARRAFAS X 20 LT C/U), correspondientes al ítem 6 del DIM 43351101743, los cuales presentan fugas y mal estado de sus empaques. El glifosato, al encontrarse en estado líquido y expuesto a diferentes, generó presión interna en los envases, lo cual causó la apertura parcial de las tapas o la ruptura en su parte inferior. Como consecuencia, el producto se ha filtrado al suelo, generando riesgo de contaminación ambiental y afectaciones a la salud del personal. Tambien se encontro que el DIM 43351101743 correspondes otros cinco ITEM que tambien corresponden a productos químicos, a los cuales tambien amerita hacer seguimiento, los cuales son: - FUNGICIDA AGRICOLA / TEBUCONAZODE. MARCA: SAAT RAP (120 CAJAS POR 15 BOTELLAS DE 1 LT C/U Y 60 TAMBORES DE 20 LT C/U) - HERBICIDA / BYSPIRIBAC SODIUM. MARCA: SAAT BALLET (60 CAJAS POR 4 BOTELLAS DE 5 LITROS C/UNA Y 125 BIDONES DE 20 LITROS C/UNA) - FUNGICIDA AGRICOLA / CARBOXIM. MARCA: SAAT MUSIC (200 CAJAS POR 15 BOTELLAS DE 1 LT C/U)		30/07/2025	El jefe de Bodea de la UNTL informó que el GLIFOSATO que estaba en la bodega 5 de la P.L. Pacífico, fue reempacado y trasladado a las nuevas bodegas de la P.L. El Sol. El glifosato, continua representando un riesgo de contaminación ambiental y de afectaciones a la salud del personal que tenga contacto directo o indirecto con este prducto químico. Continuar haciendo seguimiento al DIM 43351101743 por lo otros ítems corresponden a productos químicos, los cuales son:- FUNGICIDA AGRICOLA / TEBUCONAZODE, HERBICIDA / BYSPIRIBAC SODIUM y FUNGICIDA AGRICOLA / CARBOXIM.	31/08/2025	Se solicitó al contratista un informe sobre el proceso de traslado de estos químicos a las nuevas bodegas, así como las medidas que se tomarán para mitigar el riesgo de contaminación mientras se realiza la disposición final. Por parte del GIT Operación Logística se esta evaluando las mercancías pertenecientes al DIM 43351101743, para gestionar y definir alternativas para su disposición en el menor tiempo posible.	Se continuará haciendo seguimiento a la mitigación de este riesgo hasta que se realice la disposición final no solo del producto glifosato sino tambien de los otros químicos que componen el DIM 43351101743
2. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS: Literal a. Garantizará el manejo integral de forma física, documental e informático, de los bienes recibidos por la DIAN, incluyendo recibo, almacenamiento, gestión y control de inventarios, hasta su entrega o devolución definitiva.		Para el mes de julio, se presentó un faltante de mercancía correspondientes a los ítems 1, registrados en el DIM No. 43351101340, el cual fue relacionado en el acta de faltante No. 9 del 25/06/2025. Faltante relacionado con ESPEJO DE ALUMINIO TRANSPARENTE, DOBLE RECUBRIMIENTO X SIZE (MM) 2440*3660 CANTIDAD 2,608 MTK Según la "certificación recibo contenedores" del 01 de marzo de 2023 la mercancía fue entregada en las instalaciones de la UT Nueva Logística ubicada en la Calle 13ª #25ª -60 arroyohondo Yumbo-Valle.		30/07/2025	Se realizó el cobro del Faltante del DIM No. 43351101340, Acta de Faltante No. 009 del 25/06/2025, Egreso DEM No. 43351101376 del 17/07/2025, el valor descontado con cargo a la factura FENL 4875, del servicio de almacenamiento de julio fue de \$31.455.088,00.	31/08/2025	Nuevamente se le solicita al contratista implementar una gestión y control de inventarios realizando inspecciones aleatorias en todas las instalaciones, no solo en las ubicadas en Buenaventura, sino también en las de otras ciudades, con el fin de garantizar la integridad de las mercancías. Asimismo, se requiere revisar los procedimientos definidos para una adecuada custodia, así como fortalecer las actividades de supervisión y monitoreo permanente, con el propósito de disminuir el riesgo de deterioro, pérdida o hurto de los bienes.	

N.OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVA IMPLEMENTADA	OBSERVACIONES
5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO : Literal d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como: estanterías y empaques rígidos suficientes que guarden relación directa con el peso y naturaleza de las mercancías. Para estantería, la capacidad mínima de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, de soporte dos (2) toneladas...	Durante la visita a la nueva bodega P.L. El Sol, se evidenció que la mercancía que está siendo trasladada se está ubicando temporalmente en el piso, sobre estibas. Aunque desde el mes de junio existía el compromiso de adquirir nuevas estanterías, estas aún no han llegado. Actualmente, el almacenamiento adecuado de la mercancía depende del desmonte, traslado, adecuación e instalación de las estanterías que estaban ubicadas en las bodegas 7 y 8 del Parque Logístico del Pacífico.	30/07/2025	Durante la visita a la nueva bodega P.L. El Sol, en agosto, se evidenció que la primera bodega está prácticamente llena con la mercancía que se trasladó de las bodegas anteriores, y que se encuentra allí temporalmente mientras se termina la instalación de las estanterías. Por otro lado, en la segunda bodega se observa un avance significativo en la adecuación e instalación de varias estanterías, donde ya se ha ubicado parte de la mercancía.	31/08/2025	El contratista evidenció que las estanterías ya llegaron al Parque Logístico El Sol, y que hay grupos de trabajadores realizando la adecuación e instalación. También indicó que están trabajando arduamente para completar todas las posiciones (8,616) propuestas a la Entidad. Se solicita al contratista la pronta ubicación de las mercancías que están en el piso, para garantizar su conservación.	Se continuará haciendo seguimiento a este requerimiento hasta que el contratista realice la adecuación de las bodegas del P.L. El Sol de conformidad con el anexo técnico del contrato.
IV.OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: Numeral 1) Garantizar ininterrumpidamente la prestación del servicio objeto del contrato, los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, cumpliendo con todos y cada uno de los aspectos descritos en el Anexo No. 01- requerimientos técnicos mínimos.	En el mes de julio se presentó interrupción del servicio durante tres días (14, 15 y 16), porque el ingreso a la bodega ubicada en la P.L. Pacífico fue o tra vez bloqueado por un tercero.	30/07/2025	En el mes de agosto no se presentó ningún bloqueo, por parte de terceros, para ingresar a las bodegas ubicadas en la Plataforma Logística del Pacífico (PLP).	31/08/2025	Las bodegas ubicadas en la Plataforma Logística del Pacífico (PLP) dejaron de operar como recintos de almacenamiento a finales del mes de agosto. Conforme a información contratista y los registros fotograficos toda la mercancía fue trasladada a las bodegas del Parque Logístico El Sol.	

Por la DIAN:

Nombre: JORGE SHIGEMCHI NOGAMI AKL
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de
Buenaventura (A)

Revisó: JAVIER ANDRADE
Jefe GIT Operación Logística (A)

Elaboró: MARIA NANCY CERÓN CLAROS
Funcionaria GIT Operación Logística

Por el CONTRATISTA:

Nombre: DIEGO ALEXANDER GOMEZ OCHOA
Cargo: Jefe de Bodega - Unión Temporal Nueva Logística (A)